

Nº 1053
No. de Control

1.- UBICACIÓN	No. Manzana	490/21
Calle	Número Oficial	Lote
PASEO DEL CIELO	U.P. B4	
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población
VISTAS DEL CIELO	EL CIELO COUNTRY CLUB	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACIÓN	

3.- PROPIETARIO	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	1891

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZE
Nombre y Apellidos	404
ING. JESÚS EFRAÍN ESCOTO PLASCENCIA	

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	
ING. JESÚS EFRAÍN ESCOTO PLASCENCIA	

DETALLES DE LA LICENCIA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS	120	M3	\$23.00	\$2,760.00		\$2,760.00
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	30	M3	\$154.00	\$4,620.00		\$4,620.00
CONSTRUCCIÓN TOTAL	737.42	M2	\$140.00	\$103,238.80		\$103,238.80
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$114,709.42		\$114,709.42
Por concepto de habitabilidad	\$103,238.80		10.0%	\$10,323.88		\$10,323.88
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$6,094.93		\$6,094.93
Fundamento						
						ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
						ART. 81 F-V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
						ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
						ART. 81 F-I, INC a); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
						ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
						ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
						ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO, NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$242,703.03	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	FRN01149059	05/07/2021

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS, CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

